

Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis
reunidos en estas Salas Capitulares los Sres.
en la actualidad componen el Ayuntamiento de
esta, por el Sr. Vicid. se dio Cuenta de lo
cual de la Real Diputación de diez y seis
ciento, sobre el Coleja morbo, vertidos de
contenido digeron: se conteste a su Real
esta Corporacion no practico desarme alguno
sue estos Vecinos para atender a tan terrible
en el año pasado, respecto a q. habia conigido
en el Presupuesto de dho. año dos mil r. de
cuales para proveer a esta poblacion de
laxidad, imbitio de quese de su Junta de
vidad cierta cantidad que se daba el Mayordomo
de propios en las Cuantias Municipales de
año; y lo qual sumo de los dos mil r. para
el caso de q. Dios nos castigue con este año
el presente año, pende V. E. si lo tiene a bien
dar un orden para q. de los sobrantes del fo
de propios q. existe en dho. se convenga lo
para atender a las necesidades q.
oporan, y si faltare que se pueda hacer
reparada desarmas entre estos Vecinos
supagao los gastos q. se originen.

[Handwritten signature]

